

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40308** MADRID

Edicto

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 367/12, por auto de 23 de octubre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Dial Discos, S.L., CIF n.º B-28/435.550, con domicilio en Madrid, calle Antonio Cabezón, 83, 1.º

2º.- Que en fecha 7 de noviembre de 2012 fue publicado edicto en el BOE anunciando dicha declaración.

3º.- Que en dicho edicto figuraba la dirección de correo electrónico de la administración concursal errónea, siendo al dirección correcta dialdiscos@iliquidis.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de noviembre de 2012.- Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120077607-1